

CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA

Por Resolución de fecha **19 de junio de 2019**, el Órgano de Contratación de la Universidad ha acordado la prórroga del presente contrato del *Servicio de mantenimiento integral y pequeñas obras de renovación en las instalaciones interiores y exteriores de las residencias universitarias*, durante el período comprendido desde el **01/12/19** hasta el **30/11/20**, por un **importe de 181.626,03.-€ (IVA excluido), 219.767,50.-€ (IVA incluido)**, que será abonado por la Universidad mediante facturas, de acuerdo con las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
Ejercicio 2019	15.135,50.- €	18.313,96.-€
Ejercicio 2020	166.490,53.- €	201.453,54.-€

Los trabajos serán prestados en las mismas condiciones contractuales que figuran en este contrato y en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Para responder del cumplimiento de la prórroga de este contrato, el adjudicatario mantiene la garantía anteriormente constituida.

En representación de la Universidad firma D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor mediante Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 18 de marzo de 2019 (BOCM núm. 90, de 16 abril de 2019).

En prueba de conformidad y a un solo efecto ambas partes firman la presente cláusula.

EL GERENTE. – Miguel Ángel Sotelo Vázquez
Resolución del Rector de 18 de marzo 2019
(BOCM núm.90 de 16 de abril de 2019)

D. Luis Álvarez Torner
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U